

## **La Sedena debe entregar las bitácoras de la reubicación de las vías del tren en Nogales, Sonora**

- El nuevo trazo de la vía ferroviaria en Nogales evidencia la opacidad en las obras de infraestructura, dijo la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas.
- Los reportes de la bitácora mensual de las obras son información pública, concluyó el equipo de trabajo de la Comisionada.

La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) debe entregar las bitácoras mensuales de los trabajos del Proyecto de Reubicación de Vías del Tren en Nogales, Sonora, realizados por las empresas 3PM Proyectos Civiles y Arquitectónicos S.A. de C.V. y Obras Especializadas del Pacífico S.A. de C.V., desde el inicio de los trabajos, hasta el 27 de febrero de 2024.

En respuesta a una solicitud de acceso a la información pública, la Sedena señaló, a través de la Dirección General de Ingenieros, que las bitácoras de obra del proyecto continúan abiertas y en pleno uso, por lo que deben permanecer en la residencia de la obra, de conformidad con los artículos 113 fracción V y 124 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios. Con este argumento, la Secretaría indicó que no era posible proporcionar la información.

El equipo de la Comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** concluyó algo diferente: que la documentación o informes de los trabajos del proyecto de reubicación de vías del tren que contengan los reportes de la bitácora mensual de las obras es información pública, por lo que debe ser proporcionada a la persona solicitante.

“El nuevo trazo de la vía ferroviaria del tren de Nogales en Sonora es emblemático para comprender cómo funciona la opacidad en nuestro país, principalmente en las obras de infraestructura. Recordemos, como lo hemos mencionado en múltiples ocasiones en este instituto, que la opacidad es un caldo de cultivo de la corrupción”.

El equipo de la Comisionada Del Río determinó que la Sedena no justificó su negativa a proporcionar la información y se limitó a señalar que debía permanecer en la residencia de la obra para actualizar datos relevantes.

El Pleno del INAI revocó por unanimidad la respuesta de la Sedena y le instruyó que, a través de la Dirección General de Ingenieros, entregue la documentación que le fue solicitada. En caso de que la documentación incluya información clasificada como confidencial, la Secretaría deberá elaborar las versiones públicas correspondientes.

**Comisionada ponente:** Norma Julieta del Río Venegas

**Sujeto obligado:** Secretaría de la Defensa Nacional

**Folio de la solicitud:** 330026424000736

**Expediente:** RRA 5690/24

[Ver fotografía](#)

[Ver video de la sesión](#)

[Versión estenográfica](#)